
Enviado el Jue, 07/04/2022 - 21:40 Enviado por: Anónimo Los datos se muestran a continuación:

I. Su información

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?*

Asociaciones empresariales

Nombre completo (del particular o de la institución representada)

ASOCIACION RECIRCULA EL VALOR DE LOS RECURSOS

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?

Público

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)

II. Cuestionario sobre RAP y su regulación

1. En general, ¿Cómo valora la regulación aplicable al ámbito de la gestión de residuos de envases, incluyendo la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados? (máx. 500 palabras)

Es evidente que la regulación actual no responde adecuadamente al modelo productivo y de consumo en el que vivimos, por lo que la regulación aplicable en la actualidad, se encuentra desactualizada y en actual periodo de transposición en la nueva ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular, donde se sientan nuevos criterios, objetivos y sistemas de gestión.

2. En el ámbito de los envases, ¿Cómo valoraría el establecimiento de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR)? De introducirse, ¿cómo considera que tendría que diseñarse este sistema para que funcionara adecuadamente? (máx. 500 palabras)

La valoración es altamente positiva al ser el único sistema que ha demostrado en otros países donde se aplica, el rotundo éxito en la recuperación de recursos materiales para introducirlos dentro de la economía circular; las consideraciones para su diseño debieran tener en cuenta que el consumidor se encuentre en el centro del sistema, que abarcara una amplia gama de materiales, formatos, y bebidas para poder recuperar esos recursos, fomentando el reciclaje de alta calidad e incluyendo aquellos materiales que se abandonan en el medio ambiente.

3. ¿Considera que debe de haber un tratamiento normativo diferenciado para distintos segmentos del sector de la gestión de residuos de envases (domésticos, industriales, tipos de envases como plásticos -PET, PEAD, etc.-, metálicos, etc.)? ¿Qué segmentación propondría y qué regulaciones específicas propondría en cada caso? (máx. 500 palabras)

La problemática en la gestión, está siempre ligada a la tipología de materiales y sectores, por lo que sí que se propondría un tratamiento normativo diferenciado, al menos en los siguientes flujos:

Domésticos

Comerciales

Industriales

Y por tipología de material:

Plásticos: PET (Botellas de bebida), PET resto envases, PEAD botella, PEBD, Metales (ferromagnéticos y no ferromagnéticos).

Con obligaciones diferenciadas, tanto en sus diferentes calidades como en los objetivos a alcanzar.

Aspecto a considerar sería la consecución y demostración de la sostenibilidad en el proceso de gestión global.

4. Respecto a la gestión de residuos de envases en España, ¿considera que hay diferencias relevantes en dicho ámbito según zonas geográficas, tipos de material, etc.? ¿Qué diferencias destacaría? ¿Qué consecuencias considera que tienen dichas diferencias? ¿Recomendaría algún cambio al respecto? (máx.. 500 palabras)

Se evidencian dos aspectos, por una parte la estacionalidad y por otra parte la incidencia del turismo en determinadas zonas del país, lo que conlleva un mayor impacto (mayor abandono, peor calidad de lo recuperado...); por ello debieran considerarse estas zonificaciones como elementos diferenciadores en la gestión. Existe en la actualidad una separación de zonas, pero construída en base a la logística y distancias y no en base a tipologías de materiales ó la estacionalidad.

5. ¿Considera que existen diferencias relevantes en la gestión de residuos de envases que lleva a cabo España respecto a otros países de la UE? ¿Qué diferencias destacaría? (máx. 500 palabras)

Las diferencias son sustanciales con otros países del entorno comunitario.

Nivel de recuperación de materiales muy bajo en el caso de España.

Muy baja calidad de lo recuperado en el contenedor amarillo comparado con otros países de la UE, haciendo que los recursos terminen en la economía lineal.

Presencia de la llamada recuperación de materiales desde el flujo RSU evidenciando el fracaso del sistema de contenedores de colores, impidiendo el reciclaje de alta calidad y empeorando notablemente la calidad de lo recuperado.

6. ¿Considera que debería introducirse información adicional en los envases para mejorar el funcionamiento del sistema? ¿Qué información introduciría? (máx. 500 palabras)

La formación e información de los consumidores es clave para que éstos puedan hacer una elección sostenible en base a datos objetivos y no de marketing verde; sería necesario conocer si los envases, a través de un semáforo, son sostenibles ó no, para lo cual sería necesario conocer si entran en la economía circular ó no y si en su proceso de reciclaje mantienen el valor. (bottle to bottle), además de analizar su sostenibilidad, primando factores como la proximidad de la valorización respecto a la fuente.

7. ¿Qué valoración tiene de los sistemas de ecomodulación? ¿Cómo cree que deberían implementarse? (máx. 500 palabras)

Muy malo, son mecanismos que no responden a las necesidades reales para una mejor valorización del recurso; están ideados exclusivamente para regular la aportación financiera del productor al sistema integrado de gestión. Elementos tales como la reducción del peso de los envases sólo, no permiten una mejora del sistema de gestión sino

una mejora en los balances económicos de las compañías.
Debieran implementarse considerando la reciclabilidad posterior atendiendo a materiales, colores y formas y bajo la óptica de la sostenibilidad.

8. ¿Cree que el sistema actual incentiva adecuadamente a las instituciones, productores y ciudadanos a gestionar adecuadamente los residuos? ¿Qué medidas recomendaría para mejorar el sistema de incentivos actual? (máx. 500 palabras)

No; de hecho el sistema actual desincentiva la correcta gestión; los datos demuestran que los ciudadanos NO están identificados con el sistema actual a pesar de las incesantes campañas divulgativas, fruto de ello, es que los ciudadanos no participan de ellos, recuperando muy pocos materiales; (el 70% de los envases se encuentran en la fracción resto ó RSU) de esta forma las administraciones incumplen sistemáticamente los objetivos de recuperación de obligado cumplimiento.

Los sistemas SDDR incentivan al consumidor y serían los mejores sistemas a implementar donde se demuestra en otros países donde funcionan la participación ciudadana sube exponencialmente; no equivocar con los sistemas de incentivo, los cuáles son sistemas de corto recorrido y fracasados de antemano, que obedecen a campañas de comunicación.

9. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

9.1. El establecimiento de sistemas de responsabilidad ampliada es una manera eficiente y eficaz de alcanzar los objetivos medioambientales en materia de gestión de residuos.

5

9.2. Las obligaciones en materia de RAP que establece la normativa vigente sobre los fabricantes del producto cubren adecuadamente el impacto medioambiental asociado a la gestión de los residuos de los productos puestos en el mercado.

0

9.3. Es sencillo para un nuevo productor de envases ligeros (EELL) o de vidrio cumplir con sus obligaciones de RAP.

0

9.4. En el ámbito de los envases ligeros (EELL) o de vidrio y de la fracción resto de RSU se puede considerar que el cumplimiento de las obligaciones de RAP mediante sistemas individuales de responsabilidad ampliada es una alternativa viable para los productores, con la normativa y estructura de mercado actual.

0

9.5. En el ámbito de los envases, el establecimiento de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR) contribuiría positivamente a alcanzar de manera eficiente los objetivos medioambientales.

5

9.6. Debe realizarse un tratamiento normativo diferenciado para la gestión de los residuos de envases comerciales.

9.7. Debe realizarse un tratamiento normativo diferenciado para la gestión de los residuos de envases industriales.

5

9.8. La inclusión de información adicional en los envases puede ayudar a un mejor funcionamiento del sistema.

5

9.9. El establecimiento de sistemas de ecomodulación ayudará a una mejor consecución de los objetivos en materia de residuos.

5

III. Cuestionario sobre SIG/SCRAP

10. ¿Considera adecuado el funcionamiento actual de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SCRAP) y de los sistemas integrados de gestión (SIG)? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Su funcionamiento NO es adecuado en la realidad de consumo actual, deben mejorar su trazabilidad, su transparencia y la calidad de los datos que proporcionan, además sus actuaciones dificultan la entrada de competencia al ser un monopolio.

Sus acciones están diseñadas para perpetuar un sistema que ahora las Administraciones Públicas en sus inventarios anuales de residuos reconocen NO funciona al quedar muy lejos los objetivos que se deben alcanzar.

11. ¿Cree que los procedimientos para establecer nuevos SIG/SCRAP son adecuados? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Desde la ley del 2011, los procesos son cada vez más complejos administrativamente. Se debieran simplificar los trámites administrativos para el establecimiento de nuevos SIG/SCRAPS.

12. ¿Cree que los procedimientos para que un productor se incorpore a un SIG/SCRAP son adecuados (agilidad, costes apropiados, transparentes, no discriminatorios, etc.)? ¿Considera en general adecuadas las condiciones habituales de los contratos de adhesión? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Los procedimientos administrativos son bastante laboriosos y debieran simplificarse.

Los costes no están justificados debidamente, lo que genera desconfianza y una falta de transparencia; los contratos de adhesión no son adecuados al no tener en cuenta las especificidades de determinadas industrias.

Los pagos adelantados por previsión de puesta en el mercado, no son adecuados para el productor en un contexto como el actual que debe tensionar su tesorería y limitar su circulante para hacer frente a los requisitos de los SCRAPS.

Los contratos de adhesión actuales, no dibujan el mejor escenario ni realidad de las diferentes empresas, por lo que debieran tener un mayor grado de personalización.

13. ¿Considera adecuada la gestión por parte de los SIG/SCRAP de la información que aportan los productores (cantidad de información que se solicita, tratamiento de la misma, garantía de confidencialidad, etc.)? (máx. 500 palabras)

Es claramente insuficiente, ya que de darse la información adecuada por parte de los productores, conoceríamos la cantidad por materiales y formatos puestos en el mercado; sin embargo hoy en día este hito se sigue realizando por estimación con unas hipótesis de partida muy debatibles y que señalan claras discrepancias con la realidad.

14. ¿Considera que la normativa es adecuada respecto a permitir cambios de SIG/SCRAP de aquellos productores que así lo deseen, en el caso en que hubiera más de una opción? ¿Qué barreras al cambio de SIG/SCRAP destacaría, y qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

La normativa actual se encuentra limitada al monopolio; debiera de trabajarse en un mercado libre de forma que al productor le sea fácil elegir entre diferentes opciones, hoy inexistentes.

15. ¿Cree que el sistema tarifario que aplican los SIG/SCRAP a sus miembros es apropiado (funcionamiento general del sistema, metodología de cálculo apropiada, correcto cálculo de costes, reparto adecuado de la tarifa entre miembros, nivel de transparencia, etc.)? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Es del todo inapropiado; el cálculo de costes y su justificación no es claro ni sencillo sino fruto de casuísticas varias, a veces de difícil comprensión; el nivel de transparencia es muy bajo, en muchos casos sin una justificación argumentada y sólida; además se aplica el principio de solidaridad compartida de forma que materiales con superávit costean las pérdidas de otros materiales.

16. ¿Considera que la información que proporcionan los SIG/SCRAP es adecuada (sobre su toma de decisiones, costes, gestión de residuos, tarifas que aplican a sus miembros, etc.)? ¿Qué mejoras de transparencia en este ámbito recomendaría? (máx. 500 palabras)

La información en muchos casos se limita a hacer marketing verde, pero no a comunicar datos objetivos (como los costes de gestión).

Como mejora señalada por multitud de productores destacar la publicación desagregada sobre costes por materiales. (entendiendo que se deben desagregar TODOS y no agrupar por familias; es decir PET, PEBD, PEAD, metales ferro y no ferromagnéticos.....).

17. ¿Cree que los mecanismos de toma de decisiones en los SIG/SCRAP son apropiados y que hay una adecuada independencia entre los órganos que toman decisiones en los SIG/SCRAP y los operadores con los que se relacionan los SIG/SCRAP? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Esa independencia es una relación de necesidad; los operadores necesitan cumplir la ley y para ello, obligatoriamente necesitan un SIG, que se sabe necesario y por ello la relación es desigual, generándose una clara desigualdad, caldo de cultivo de prácticas poco aconsejables.

Tampoco los mecanismos para la toma de decisiones están claros ni se comunican a los productores; una mejora importante en este sentido sería precisamente que estos mecanismos se comunicaran a todas las partes implicadas en correcto tiempo y forma.

18. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

18.1. Crear un nuevo SIG/SCRAP en el ámbito de los envases ligeros (EELL) o de vidrio es actualmente una alternativa factible para aquellos que deseen hacerlo.

5

18.2. La regulación vigente es adecuada para que nuevos SIG/SCRAP puedan entrar en el mercado de envases.

1

18.3. La regulación vigente es adecuada para que los productores puedan cambiar a un hipotético nuevo SIG/SCRAP de envases.

0

18.4. El nivel general de transparencia sobre la gestión de los SIG/SCRAP es adecuado.

0

18.5. Los SIG/SCRAP realizan campañas de información y sensibilización que son adecuadas.

0

18.6. Es sencillo para un productor recién entrado en el mercado incorporarse a un SIG/SCRAP.

2

18.7. El proceso de incorporación de nuevos productores al SIG/SCRAP es adecuado (transparente, no discriminatorio, etc.).

1

18.8. Las contribuciones financieras abonadas por los productores al SIG/SCRAP se calculan de una manera transparente.

0

18.9. Las contribuciones financieras reflejan adecuadamente los costes asociados a las obligaciones establecidas por la RAP.

1

18.10. La existencia de productores u otros sujetos obligados que no contribuyen al SIG/SCRAP conforme su producción (free-riders) constituye un problema en el mercado.

4

IV. Relación de los SIG/SCRAP con las administraciones públicas

19. ¿Cree que la relación de los SIG/SCRAP con las AAPP, en particular con las Entidades Locales, es en general adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Es del todo inadecuada, no aplicando criterios ambientales, de proximidad ni autosuficiencia; La principal mejora sería que la gestión de esos recursos fuera; por parte de las Entidades Locales sacándola de los intereses actuales de los SIGs.

La relación es poco transparente a la hora de realizar cotización de materiales separados.

20. ¿Considera que la labor de las AAPP en cuanto a la recogida y transporte de residuos es en general adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

En cuanto a la recogida y transporte la labor es adecuada, pero poco eficiente; ello se debe al sistema de recuperación de recursos que en sí mismo es ineficiente.

Las AAPP deben velar por recuperar recursos y no seguir con un sistema que no hace alcanzar los objetivos marcados en la UE, deben ser implementadas otras medidas complementarias como los sistemas SDDR para mejorar las etapas de recogida, selección y valorización posterior.

21. En general, ¿considera adecuados los convenios que firman los SIG/SCRAP con las AAPP en el ámbito de los envases? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

NO son adecuados; las mejoras deben venir de la mano en que se recuperen más materiales (envases) y de mejor calidad.

Los costes no son claros y en ocasiones las partes desconocen las complejas fórmulas que les son de aplicación en cada momento, material ó planta incluidas en los convenios.

Las mejoras para ello, las establecería en dos ámbitos:

Adjudicaciones de materiales PUBLICAS (evitando los métodos de adjudicación turbios del pasado de los SIGs y viéndose premiada la calidad).

Aplicación del principio de proximidad y ambientales en las adjudicaciones.(evitando emisiones de GEI innecesarias)

Fórmulas de compensación más claras; sencillas y que penalicen la falta de calidad para los procesos posteriores de valorización.

Plazos de los convenios más cortos; en un escenario de cambio constante se deben actualizar criterios, fórmulas e incluso conceptos; se recomiendan plazos máximos de 2 años.

22. ¿Cree que los convenios en general aplican metodologías adecuadas para el cálculo de la aportación abonada por parte de los SIG/SCRAP a las AAPP para cubrir los costes adicionales para las Entidades Locales derivados de la implantación del sistema de gestión de residuos de envases previsto en la Ley 11/1997? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

La metodología es poco clara y hace partícipe a las AAPP de elementos exclusivos de los SIGs; los ratios de producción son muy discutibles y nada consensuados.

Las mejoras pasan por una transparencia total en la metodología y cálculos que se realizan para la obtención de los tramos de cotización, que se realice con la AAPP; esta metodología “ómnibus” actual resulta muy perjudicial para muchas entidades locales.

23. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

23.1. Los convenios que firma el SIG/SCRAP con las AAPP establecen una metodología para el cálculo de la financiación que abona el SIG/SCRAP que cubre adecuadamente los costes adicionales para las Entidades Locales derivados de la implantación del sistema de gestión de residuos de envases previsto en la Ley 11/1997.

23.2. Los convenios recogen adecuadamente todos los aspectos relacionados con el coste de recogida, transporte, separación y clasificación de los residuos envases, así como otros costes, tales como campañas de información y sensibilización.

0

23.3. Las Administraciones Públicas realizan un control adecuado sobre el funcionamiento de los SIG/SCRAP.

0

V. Relación de los SIG/SCRAP

24. ¿Considera que, en general, los mecanismos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP son adecuados? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Ya hemos mencionado la falta de adecuación anteriormente; se solicitan garantías financieras que no responden a la lógica, con el coste que ello lleva para la empresa; no se garantizan unas cantidades a recibir, son todo estimaciones por parte del SIG y sin embargo obligaciones a cumplir necesariamente para el adjudicatario.

A mejorar:

Garantías solicitadas y su temporalidad se adecúe a la realidad.

Cantidades a entregar y sus penalizaciones por incumplimiento.

Tiempo para la adjudicación insuficiente.

Transparencia; que se abran pliegos públicamente delante de quien esté interesado en acudir.

Criterios ambientales y aplicación de proximidad en los procesos de valorización de acuerdo a la ley de residuos para una economía circular.

Que las adjudicaciones las realicen las AAPP y no los SIGs que tienen determinados intereses en ellas.

25. ¿Considera que los mecanismos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP promueven la competencia entre las empresas del sector? ¿Qué mejoras recomendaría para mejorar dicho nivel de competencia? (máx. 500 palabras)

En el sector de la valorización, genera justo lo contrario con más de un 60% de empresas desaparecidas por la falta de material y de su calidad.

Son unos mecanismos de adjudicación perversos, donde el SIG maneja el miedo de las compañías para modular sus intereses (precios, proximidad); ninguna compañía invierte con la inseguridad jurídica que proyectan los SIG en los envases en nuestro país; motivo por el cual incumplimos los objetivos; es un círculo vicioso.

El mejor mecanismo de adjudicación es en el que los SIGs no participen de forma directa, para no utilizar esa ventaja como medida de cambio y presión contra los recicladores.

Es necesario recordar que los SIG/SCRAPS son entidades PRIVADAS con intereses PRIVADOS.

26. ¿Cree que los requisitos para participar en los procedimientos de adjudicación son apropiados? ¿Qué barreras considera que dificultan o impiden innecesariamente la participación de competidores? ¿Qué mejoras recomendaría para fomentar la participación en dichos procedimientos? (máx. 500 palabras)

La principal barrera para la participación en dichos procedimientos, es la falta de calidad de lo recuperado, lo que hace que no existan compañías de la UE (no españolas) que resulten adjudicatarias; eso y la mala relación calidad/precio hace que el SIG español no sea atractivo para un mercado libre Europeo de materias primas; respecto a los nacionales

acuden para poder hacer sobrevivir sus instalaciones, ya que el monopolio impide la existencia de otras fuentes de aprovisionamiento de relevancia; esto se resolvería si las AAPP fueran los que adjudicaran los materiales y sus procedimientos; se tendría mayor variedad y lo más importante un mercado libre para los materiales y no cedido a una empresa privada como son los SIGs/SCRAPs

27. ¿Cree que la transparencia de estos procedimientos de adjudicación es adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría para mejorar la transparencia? (máx. 500 palabras)

La falta de transparencia es el eje central en las adjudicaciones; los recicladores, tanto de forma individual como en Asociaciones, en numerosas ocasiones han reclamado un método de adjudicación donde participen AAPP y no los SIGs; se han dado en numerosas ocasiones de precios empatados. (lo que probabilísticamente sería casi un imposible al tener que introducir seis dígitos diferentes en la oferta). Ninguna parte interesada en la oferta ó participante ve los sobres que se entregan, sólo el SIG, es un proceso auditado por una empresa contratada a tal efecto por los SIGs, donde se conoce sólo el nombre del adjudicatario pero no su precio.

La principal mejora, es quitar esta anomalía del mercado, ya que es un procedimiento que obedece a intereses de los SIGs y no públicos.

Transparencia, significa conocer el nombre de los participantes y sus precios.

Para ello, es necesario ir a procedimientos de adjudicación públicos teniendo en cuenta criterios ambientales tal y como señala la ley.

28. ¿Considera que las condiciones de los materiales que se entregan a las empresas recicladoras son en general adecuadas? ¿cree que hay diferencias relevantes en dichas condiciones según zonas, tipos de material, etc.? ¿Qué mejoras recomendaría para fomentar que dichas condiciones sean las apropiadas? (máx. 500 palabras)

No sólo no son adecuadas, sino que dependiendo no ya de zonas sino de plantas de selección todo cambia; no hay unificación de criterios, puesto que las especificaciones de materiales recuperados son tan amplias que abarcan un sinfín de impurezas, lo que convierte al SIG en un pequeño cajón desastre; además los procesos de reclamación son inadecuados, teniendo que parar la planta productiva de un reciclador hasta que se acude a dirimir la controversia.

La recomendación es que las condiciones hayan sido acordadas entre los recicladores, las AAPP y el SIG en la mesa de coordinación técnica, se deben de cambiar orquillas exageradas y disminuir los niveles de contaminación existentes en la actualidad dando valores de acuerdo al reciclaje de alta calidad que las Directivas Europeas pretenden.

Se han de reducir niveles de contaminación en general, además de incluir la materia orgánica en la ficha de especificaciones; también se han de incrementar los valores de peso por camión (el menor de Europa) hoy con 10 toneladas a al menos 18 toneladas, reduciendo de esta forma los GEI y su huella de carbono, siendo un aspecto fundamental la proximidad del reciclaje respecto a la generación; sólo así conseguiremos la sostenibilidad del sistema.

29. ¿Cree que el sistema actual de adjudicación fomenta un funcionamiento adecuado del mercado en los siguientes eslabones productivos de la cadena de valor, situados “aguas abajo” de la adjudicación, en particular en lo que respecta al reciclado? ¿Qué mejoras recomendaría en este sentido? (máx. 500 palabras)

Es evidente que NO lo fomenta. El sistema de adjudicación actual fomenta la piratería por la puerta de atrás del sistema, encareciendo indebida y artificialmente los precios y favoreciendo prácticas poco “ecológicas y sostenibles” como la exportación de residuos a otros países.

La principal mejora y necesidad, se basa en términos de confianza del sector del reciclaje

en nuestro país; hacer que agrupaciones de empresas privadas gobiernen el sector licitando materiales públicos es un error que nuestro país no puede seguir permitiéndose; la mejora pasa necesariamente por una licitación pública de materiales, alejados de cualquier interés privado con luces y taquígrafos.

30. Para adquirir residuos de envases y envases usados y de la fracción resto, ¿qué ventajas e inconvenientes considera que existen de acudir a otras vías de aprovisionamiento (mercado internacional, etc.) en comparación con adquirirlas en los procedimientos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP? ¿Qué mejoras recomendaría en cuanto al funcionamiento de dichas vías alternativas? (máx. 500 palabras)

Las otras vías de aprovisionamiento existentes, son pequeños productores que suministrarían como máximo un 2% de la capacidad total instalada en planta en nuestro país. En el mercado internacional; la fracción resto no existe; sólo existe en España, en otros países son eficientes y no necesitan recurrir a separar materiales valiosos de la basura mezclada.

Además es conveniente recordar, que la UE en su decisión de ejecución 1752/2021 ya elimina la posibilidad del cómputo de la fracción RSU en la consecución de los objetivos de reciclaje, ya que este método lo único que evidencia es el fracaso del sistema de contenedores de colores en lo que a envases se refiere.

Los SIGs aprovechan esta situación de necesidad industrial para jugar con las industrias recicladoras, dándoles las AAPP la libertad de poder adjudicar materiales; este es el error fatal.

Debido a que la dependencia del sector del reciclaje es total respecto de los SIGs, que al menos las AAPP den la transparencia, fiabilidad y trazabilidad al proceso de adjudicación.

31. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

31.1. Los mecanismos de adjudicación establecidos por el SIG/SCRAP a los diferentes gestores de residuos respetan adecuadamente los principios de publicidad, concurrencia e igualdad.

0

31.2. Los criterios empleados en los procesos de adjudicación son objetivos, razonables y no discriminatorios.

0

31.3. Es sencillo para un operador participar en un proceso de adjudicación organizado por un SIG/SCRAP.

2

31.4. La información del proceso de adjudicación de material tiene un nivel de transparencia adecuado.

1

31.5. Los materiales llegan en condiciones adecuadas a las empresas recicladoras.

0

VI. Comentarios adicionales

32. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máx. 1000 palabras).

Creemos que el papel que debe jugar las AAPP en la gestión de los residuos no puede ni debe ser como el actual, de puro espectador pasivo, ya que también está obligado a la consecución de los objetivos que marca la ley; sin embargo hasta ahora ha delegado todas estas responsabilidades en manos de empresas privadas como los SIG/SCRAPs.

Si queremos conseguir resultados diferentes a los incumplimientos actuales que tenemos en TODOS los flujos de materiales, es necesario emprender otras acciones diferentes, implementando sistemas como los de depósito, devolución y retorno (SDDR) que tan buenos resultados proporcionan en otros lugares ya implantados.

Además, para que la industria recicladora pueda acceder a un mercado libre, se ha de garantizar que las Entidades Locales sean las que adjudiquen los materiales que consiguen seleccionar, de acuerdo a unas calidades pactadas, ya que son los obligados a la consecución de los objetivos de la ley.